

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DAVID ANTONIO HERRERA ABARCA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 852/2020

Independencia,

25 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso Nº 794, de fecha 20 de Diciembre del 2019, a nombre de don DAVID ANTONIO HERRERA ABARCA, Rut. ** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 38, de fecha 08 de Enero del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum Nº 198, de fecha 14 de Febrero del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento Nº 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mc- Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 1551 LOCAL 11

Contribuyente:

DAVID ANTONIO HERRERA ABARCA

Rut.

Giro

COMERCIALIZACION DE FLORES, INSUMOS Y ARREGLOS

FLORALES

Rol SII

2501-124

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

Municipalidad do Independencia

SCOBAR SALAS

SADMINISTRADOR PUBLICO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDEJuän miquel mač donald

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control -DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente